

IRCCA

Instituto de Regulación
y Control del Cannabis

R. 04/2017

Montevideo, 16 de Marzo de 2017

VISTO: La necesidad de continuar con el fortalecimiento y organización Institucional del IRCCA.

RESULTANDO: Que, para ello, se entiende pertinente a asignación de coordinaciones en las Áreas de Secretaría Técnica y Asesoría Legal.

CONSIDERANDO: I) Que hasta el momento ambas Áreas han estado a cargo de la Dra. Esc. Stella Justo, quien ha desempeñado en forma satisfactoria dicha función.

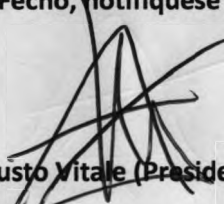
II) Que, lo dispuesto en el cuerpo de este escrito es acorde a lo establecido en el Reglamento General del IRCCA, aprobado por Resolución N°35/2014 de fecha 13/11/14 y ratificado por Ordenanza N°717 del Ministerio de Salud Pública, de fecha 24/11/14.

ATENCIÓN: A lo relatado ut supra, a lo dispuesto por la Ley N° 19172 y su Decreto Reglamentario N°120/14 y a lo establecido en el Reglamento General del IRCCA.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE

- 1) Ratificar a la Dra. Esc. Stella Maris JUSTO NUÑEZ, C.I. N°1.597.289-0, en las funciones de Secretaria Técnica de la Junta Directiva y Asesora Legal del Instituto.
- 2) Notificar a la referida funcionaria.
- 3) Fecho, notifíquese personal del IRCCA.


Lic. Augusto Vitale (Presidente – SND)


Dra. Marlene Sica (MSP)